

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA **REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
353
Fecha de Aprobación
12 FEB 2019
ROL SII
1216-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1403 de fecha 15/11/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5363521 de fecha 05/02/2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a **MICROEMPRESA INOFENSIVA** con una superficie de **208,86** m²
MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL
 destinado a **COMERCIO** ubicada en **TUCAPEL**
CONDUMINIO "CALLE AVENIDA PASAJE"
 N° 2842 Lote N° 74 manzana **I** localidad o
 loteo **CHILE** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUSTINIANO QUERQUEZANA TANCARA	7.663.399-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
TECTONICA ARQUITECTOS E I.R.L	76.797.241-5	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GUILLERMO GUERRERO JUICA	ARQUITECTO	16.134.041-3

NOTA según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUG



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO II LEY 20.898: REGULARIZACION EDIFICACION MICROEMPRESA

DIRECCIÓN: TUCAPEL N° 2842, POB. CHILE.

PROPIETARIO: JUSTINIANO QUERQUEZANA TANCARA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	COMERCIO	208,86	D4	127.618	26.654.295
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3					
		1,50%	REGULARIZACION		399.814
	DERECHOS MUNICIPALES				399.814

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar una edificación de 208,86 m2 correspondiente al Título II de la Ley N° 20.898 (Regularización de Microempresa Inofensiva), en una propiedad destinada a comercio, unidad de dos pisos.
ROL Avalúo: 1216-15.

La propiedad posee los siguientes antecedentes:

- RF N° 13174 del 13.09.05 con un total aprobado para la unidad de 216,04 m2.(PE caduco)

:: La regularización que se aprueba en este acto esta referida a una regularización de 208,86 m2 edificadas para una micro-empresa comercial y queda distribuida de la siguiente manera:

1° piso: 02 locales comerciales, baño 01, baño 02, escalera.

2° piso: 03 dormitorios, comedor, cocina, baño 03, bodega 01, walking closet.

Finalmente, la propiedad con destino **Comercio**, y queda con una superficie total construida y recepcionada de **208,86 m²**, en un predio de 200,00 m².

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Sr. Guillermo Guerrero Juica**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Microempresa Inofensiva.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/MNDZ/gzn

K- 21.780